

# **REGLAMENTO INTERNO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD**

**Materia: Seguridad en Bases de Datos Alumnos:**

**Jesús Eduardo Rodríguez García - 2058524**

**Aldo De Jesús Luna Maldonado - 2087570**

**Christian Domínguez Villanueva - 2118864**

**Israel Sánchez Hilario - 2094993**

**Darien Alexander Ñañez Torres - 2119054**

**Abril Azeneth Alcocer Piñero - 2048108**

**BANCO CAPIBARAS\_MX**

**Versión:** 1.1 (Adaptación Sector Financiero)

**Fecha de Emisión:** 13 de noviembre de 2025

**Departamento Responsable:** Dirección de Tecnología e Información (DTI) y Oficial de Seguridad de la Información (CISO)

# Contenido

INTRODUCCIÓN Y ALCANCE .....	3
1. POLÍTICAS DE ACCESO Y AUTORIZACIÓN.....	3
1.2. Gestión de Permisos sobre la Información y la Base de Datos .....	4
1.3. Revisión de Acceso .....	4
2. GESTIÓN DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES .....	5
2.1. Política de Respaldo (Backup) .....	5
2.2. Plan de Recuperación de Desastres (DRP) .....	5
3. POLÍTICAS DE CIFRADO Y GESTIÓN DE CONTRASEÑAS .....	6
3.1. Almacenamiento y Hashing de Contraseñas .....	6
3.2. Cifrado de Datos Sensibles (En Reposo) .....	6
3.3. Cifrado de Datos en Tránsito .....	6
3.4. Requisitos para Contraseñas de Usuario .....	7
4. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA Y MONITOREO .....	7
4.1. Monitoreo de Eventos (Logging).....	7
4.2. Auditoría Periódica.....	7
5. PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTES (PRI).....	8
5.1. Activación y Estructura del Equipo .....	8
5.2. Fases de Respuesta al Incidente .....	8
5.3. Comunicación y Notificación (Fuga o Ataque) .....	9
ANEXO: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL USUARIO .....	9
Sanciones:.....	9

## INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

Este Reglamento de Políticas de Seguridad establece las directrices y normas obligatorias para la protección de los activos de información, sistemas y recursos tecnológicos del **Banco Capibaras\_MX**. Su cumplimiento es crucial para mantener la confianza del cliente y cumplir con las regulaciones bancarias mexicanas.

El objetivo principal es garantizar la **Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad (CIA)** de todos los datos sensibles (incluyendo datos personales y transaccionales), mitigando riesgos de seguridad, fugas de información, ataques cibernéticos y fallos operativos, especialmente aquellos derivados de la manipulación de la base de datos.

## 1. POLÍTICAS DE ACCESO Y AUTORIZACIÓN

El acceso a los recursos de la Organización se basa en el principio del **Mínimo Privilegio (Principio de Privilegios Mínimos)**, esencial para el entorno bancario, asegurando que los usuarios y las aplicaciones solo tengan los permisos estrictamente necesarios para cumplir con sus funciones.

### 1.1. Autenticación de Usuarios

Requisito	Descripción
<b>Identificación Única</b>	Cada persona (empleado o administrador de sistema) debe tener una cuenta personal e intransferible. Está prohibido compartir credenciales.
<b>Autenticación Multifactor (MFA)</b>	El MFA es <b>obligatorio</b> para el acceso a todos los sistemas críticos: servidores, bases de datos (DB), aplicaciones de banca digital y acceso remoto/VPN.
<b>Bloqueo Automático</b>	Las cuentas se bloquearán automáticamente tras 5 intentos fallidos de inicio de sesión.

## 1.2. Gestión de Permisos sobre la Información y la Base de Datos

Los permisos se categorizan según el Nivel de Sensibilidad de la Información. Es obligatorio aplicar la separación de funciones.

Nivel de Permiso	Definición (Entorno DB)	Requisitos y Contramedidas
<b>Acceso a Aplicaciones (rolClienteApp)</b>	Permite a la aplicación interactuar con la DB a través de procedimientos almacenados.	La aplicación debe conectarse usando un usuario con permisos limitados a EXECUTE sobre procedimientos almacenados y <b>vistas seguras (vw_ClientePublico)</b> . Prohibido SELECT * directo en tablas.
<b>Lectura (Read)</b>	Visualizar información no sensible o datos de reportes.	Se otorga a usuarios con necesidad de conocimiento. Los datos sensibles (ej. PAN_Enc, RFC, CURP_Enc) solo pueden ser consultados a través de vistas que los excluyan o que requieran desencriptación con privilegios especiales.
<b>Modificación (Modify)</b>	Alterar, editar o actualizar registros transaccionales (ej. Transaccion, Cuenta).	Se otorga solo a usuarios operativos que intervienen directamente. <b>Todas las modificaciones deben ser realizadas a través de procedimientos almacenados parametrizados</b> para prevenir inyección SQL.
<b>Eliminación (Delete)</b>	Borrar registros.	<b>Estrictamente restringido</b> a la DTI y CISO. Cualquier eliminación requiere aprobación formal y un registro de auditoría. Se prefiere la desactivación lógica (bool Activa) en lugar de la eliminación física.
<b>Acceso Privilegiado (DBA)</b>	Permite administrar la DB (esquemas, usuarios, cifrado, respaldos).	Requiere cuentas únicas, MFA, y debe ser utilizado solo para tareas de administración. Todas las acciones son monitoreadas y auditadas en tiempo real.

## 1.3. Revisión de Acceso

Se realizará una revisión trimestral de los permisos de acceso y de los roles de aplicación (ej. rolClienteApp) por parte del CISO y la DTI para asegurar la vigencia del Principio de Mínimo Privilegio.

## **2. GESTIÓN DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

La Organización implementará una estrategia de respaldo para garantizar la disponibilidad y la integridad de los datos financieros.

### **2.1. Política de Respaldo (Backup)**

1. **Frecuencia:** Los datos críticos (Bases de Datos Transaccionales) se respaldarán diariamente (completo) y cada hora (diferencial/log de transacciones). Los sistemas operativos y aplicaciones se respaldarán semanalmente.
2. **Método 3-2-1:** Se requiere mantener un mínimo de **3 copias** de los datos, en **2 tipos diferentes** de medios (ej. disco y cinta), con **1 copia** almacenada fuera de las instalaciones (*off-site*) para protección contra desastres geográficos.
3. **Cifrado:** Todos los respaldos (incluyendo los archivos .mdf y .ldf si se utiliza TDE) almacenados fuera de línea (*offline*) o fuera de las instalaciones (*off-site*) deben estar cifrados con claves de cifrado robustas y gestionadas de forma segura.
4. **Verificación:** Se debe realizar una prueba de restauración completa de la base de datos al menos una vez al mes para verificar la integridad y la funcionalidad de los datos respaldados.

### **2.2. Plan de Recuperación de Desastres (DRP)**

1. **Objetivo:** Asegurar la continuidad operativa en caso de un desastre mayor.
2. **RTO y RPO:** El **Tiempo Objetivo de Recuperación (RTO)** para sistemas críticos (banca digital, transacciones) no debe exceder las 4 horas. La **Pérdida de Datos Aceptable (RPO)** no debe exceder 1 hora de transacciones.
3. **Procedimiento:** El DRP debe ser probado y simulado al menos una vez al año, incluyendo la restauración en una infraestructura alternativa (sitio de recuperación secundario).

### **3. POLÍTICAS DE CIFRADO Y GESTIÓN DE CONTRASEÑAS**

Se establecen normas estrictas para proteger las credenciales y los datos sensibles (PAN, CLABE, CURP, RFC, etc.) en tránsito y en reposo.

#### **3.1. Almacenamiento y Hashing de Contraseñas**

1. **Hashing:** Las contraseñas de los usuarios (UsuarioSistema.PwdHash) y clientes (Usuario.PasswordHash) en bases de datos **nunca** deben almacenarse en texto plano. Deben ser almacenadas utilizando un algoritmo de *hashing* fuerte y unidireccional (ej. SHA-256 o superior) con una sal (*salt*) única (UsuarioSistema.Salt).
2. **Gestión Centralizada:** Las contraseñas para cuentas privilegiadas (administradores de DB) deben ser almacenadas en un Gestor de Contraseñas Empresarial centralizado y auditado.

#### **3.2. Cifrado de Datos Sensibles (En Reposo)**

1. **Cifrado de Columna (Column Encryption):** La información altamente sensible (ej. CURP\_Enc, RFC\_Enc, PAN\_Enc) debe ser cifrada a nivel de columna dentro de la base de datos utilizando llaves simétricas (ej. AES\_256), protegidas por certificados y una llave maestra.
2. **Cifrado de Base de Datos (TDE):** Se recomienda la implementación de Transparent Data Encryption (TDE) para cifrar toda la base de datos en reposo, protegiendo los archivos físicos y los respaldos contra el acceso no autorizado a nivel de sistema operativo.
3. **Cifrado de Disco:** Todos los dispositivos que contengan información sensible (portátiles, servidores) deben utilizar cifrado de disco completo (ej. BitLocker, FileVault).

#### **3.3. Cifrado de Datos en Tránsito**

Toda la comunicación de red que transporte información financiera o credenciales debe utilizar protocolos seguros (ej. TLS 1.2 o superior, SSH). El acceso a la banca digital se debe realizar exclusivamente bajo HTTPS.

### **3.4. Requisitos para Contraseñas de Usuario**

1. **Longitud Mínima:** 12 caracteres.
2. **Complejidad:** Debe incluir caracteres de al menos 3 de las 4 categorías: mayúsculas, minúsculas, números y símbolos.
3. **Vigencia:** Las contraseñas de usuarios externos deben cambiarse cada 90 días; las de administradores y cuentas privilegiadas, cada 60 días.
4. **Historial:** Prohibición del uso de las últimas 5 contraseñas.

## **4. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA Y MONITOREO**

El monitoreo continuo es fundamental para detectar actividades anómalas, especialmente la **Escalada de Privilegios** y la manipulación de transacciones.

### **4.1. Monitoreo de Eventos (Logging)**

1. **Registro Obligatorio:** Se deben registrar todos los eventos de seguridad en los sistemas críticos, incluyendo:
  - Intentos fallidos de inicio de sesión (DB, App, OS).
  - **Cambios de permisos y privilegios (DB).**
  - **Ejecución de procedimientos almacenados sensibles.**
  - Acceso a archivos y bases de datos sensibles.
  - Modificación o eliminación de cualquier registro financiero.
2. **Retención:** Los registros de auditoría (*logs*) se deben almacenar de forma segura (a prueba de manipulaciones) con un periodo de retención mínimo de 2 años, cumpliendo con la normativa financiera.

### **4.2. Auditoría Periódica**

1. **Auditoría de Vulnerabilidades:** Escaneo de vulnerabilidades en la infraestructura de red al menos cada 6 meses.
2. **Pruebas de Penetración (Penetration Testing):** Un tercero independiente realizará pruebas de penetración y pruebas específicas de **inyección SQL** al menos una vez al año.
3. **Revisión de Logs:** El CISO revisará los *logs* y las alertas del Sistema de Gestión de Información y Eventos de Seguridad (SIEM) diariamente en busca de patrones de comportamiento sospechoso o accesos con privilegios excesivos.

## 5. PLAN DE RESPUESTA A INCIDENTES (PRI)

Este plan detalla los pasos a seguir en caso de que se detecte un incidente de seguridad (ej. fuga de datos, ataque de *ransomware*, inyección SQL exitosa, acceso no autorizado).

### 5.1. Activación y Estructura del Equipo

1. **Equipo de Respuesta a Incidentes (ERI):** Compuesto por miembros de DTI (con enfoque en DB y Red), Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva y el Oficial de Seguridad de la Información (CISO).
2. **Contacto:** Todo el personal debe reportar inmediatamente cualquier actividad sospechosa (ej. una transacción anómala, un cambio de saldo injustificado) al ERI.

### 5.2. Fases de Respuesta al Incidente

El ERI seguirá el siguiente ciclo de respuesta, con especial atención a la integridad de los datos financieros:

Fase	Descripción	Acciones Clave
1. Preparación	Asegurar que los sistemas y el personal estén listos.	Documentación, entrenamiento para ataques específicos (SQLi, Ransomware), herramientas de respuesta forense listas.
2. Detección y Análisis	Determinar el alcance y la causa raíz del incidente.	Monitorear logs transaccionales, aislar sistemas DB afectados, identificar la vulnerabilidad explotada (ej. sin parametrización).
3. Contención	Limitar el daño.	<b>Aislamiento:</b> Desconectar los sistemas afectados de la red. Si la DB fue comprometida, aislar las tablas o vistas afectadas. Revocar temporalmente los permisos del usuario o rol comprometido.
4. Erradicación	Eliminar la causa raíz.	Aplicar el <i>patch</i> o la corrección de código (ej. implementar la parametrización de consultas) que permitió el ataque. Eliminar el <i>malware</i> , cambiar contraseñas comprometidas.
5. Recuperación	Restaurar los sistemas a su estado normal y verificar la integridad de los saldos.	Restaurar datos desde respaldos verificados. Se requiere una doble validación de los saldos y transacciones restauradas. Monitorear el sistema restaurado.

<b>6. Lecciones Aprendidas</b>	Documentar el incidente y las acciones correctivas.	Actualizar políticas, realizar capacitaciones y fortalecer las defensas (ej. crear más vistas seguras).
--------------------------------	---	---

### 5.3. Comunicación y Notificación (Fuga o Ataque)

1. **Interna:** La Dirección Ejecutiva y el CISO informarán al personal relevante solo con información aprobada.
2. **Externa (Legal y Regulatoria):** El equipo legal determinará la obligación de notificación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a los clientes afectados (si se vieron comprometidos datos personales o financieros) en un plazo no mayor a 72 horas desde el descubrimiento.

## ANEXO: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL USUARIO

Todo usuario se compromete a:

1. Proteger su contraseña, utilizar MFA y no revelarla.
2. Bloquear su estación de trabajo (Win + L o equivalente) al dejarla desatendida.
3. No instalar software no autorizado ni conectar dispositivos USB de origen desconocido.
4. Mantener el software (navegadores, sistema operativo) actualizado.
5. Ser cauteloso con correos electrónicos y enlaces sospechosos (Phishing), especialmente aquellos que parezcan provenir de la DTI o áreas financieras.

**Sanciones:** El incumplimiento de estas políticas puede dar lugar a medidas disciplinarias, que van desde una advertencia formal hasta la terminación del empleo y/o acciones legales, incluyendo la responsabilidad por daños y perjuicios al patrimonio del banco o sus clientes.